



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 12 0 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-35675-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de odontología destinados a los nueve (9) Centros de Atención Primaria de Salud de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 29 obra Resolución S.C. N° 401/22 mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 14/2022-525.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 56 se recibieron ofertas de las firmas NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT N° 20-17594425-8, VIÑA PABLO OSCAR, CUIT N° 20-17254725-8 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO, CUIT N° 20-12284563-0.

Que mediante Acta obrante en orden 95 la Comisión de Preadjudicación recomendó realizar las preadjudicaciones pertinentes.

Que se requirió a los tres (3) oferentes el mantenimiento de las ofertas oportunamente presentadas, no accediendo a realizar el mismo.

Que a orden 109 obra Acta de la Comisión de Preadjudicación mediante la cual solicitan declarar fracasada la presente Licitación dado que por persistir la necesidad se tramitará la adquisición correspondiente por cuerda separada mediante procedimiento de Contratación Directa.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada la Licitación Privada N° 14/2022-525 y dejar sin efecto el procedimiento, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, N° 1150, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 Anexo II y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, artículo 17° y los Decretos Provinciales N° 3123/23 y N° 188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Privada N° 14/2022-525 y dejar sin efecto el procedimiento por la adquisición de insumos de odontología destinados a los nueve (9) Centros de Atención Primaria de Salud de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

002318

/23.

M.S.
<i>[Handwritten signature]</i>

ESCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

*[Handwritten signature]*  
Dra. Judit DIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD